

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL).

DECRETO DE ALCALDÍA

Da. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Resultando que con fecha 22 de noviembre de 2021 y registro de entrada número 17411, el Diputado Delegado de Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada D. Juan Antonio Palomino Molina, remite a este Ayuntamiento el Plan Municipal de Inspección Urbanística del municipio de Las Gabias, -elaborado por la Diputación de Granada a los efectos de dar cumplimentada la asistencia solicitada-, suscrito por los arquitectos D. José Luis Concha Jerónimo y Da María del Carmen de Luna Giménez.

Resultando que la arquitecta municipal Da Raquel Santiago Sánchez, ha emitido informe con fecha 6 de junio de 2022, donde señala que: "el documento contiene la documentación exigida en el artículo 30 bis del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía (RDUA). Se deberá designar el responsable del Plan, de entre los miembros de la Corporación municipal, (....). Respecto al procedimiento de formulación, aprobación y evaluación de los Planes Municipales de Inspección Urbanística, el artículo 30 bis del RDUA recoge que, se realizará conforme a las normas establecidas por la Legislación de Régimen Local y en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo".

Resultando que por el Vicesecretario del Ayuntamiento de Las Gabias D. Francisco Luis Martín Oliva, con fecha 23 de junio de 2022, se emite informe jurídico con propuesta resolución favorable a la aprobación del Plan Municipal de Inspección Urbanística del municipio de Las Gabias.

Considerando que la inspección urbanística es una potestad dirigida a comprobar que los actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación, instalación y usos del suelo, del vuelo y del subsuelo, se ajustan a la ordenación territorial y urbanística, y en particular a lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 148 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad territorial de Andalucía y el artículo 30 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

Considerando que la aprobación del instrumento de planificación será competencia de la Alcaldía, por la cláusula residual del artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Plan Municipal de Inspección Urbanística de Las Gabias redactado por D. José Luis Concha Jerónimo y María del Carmen de Luna Giménez, arquitectos colegiados en el COA Granada, con números de colegiado 4931 y 4755 respectivamente, de fecha octubre de 2021, y que consta en el expediente de referencia con ID 450836 y CSV 07E50006E11400L9A8W2F0N2U3.

SEGUNDO. Publicar el Plan Municipal de Inspección Urbanística de Las Gabias en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

TERCERO. Designar al Concejal de Obras Públicas, Infraestructuras Urbanizaciones como responsable del Plan.

CUARTO: Comunicar esta resolución a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

CSV: 07E60008999F00I0C4W7A5Q2G3

Und. reg: REGISTRO GENERAL

Así lo decreta y firma la Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE María Merinda Sádaba Terribas **EL SECRETARIO GENERAL** Francisco Javier Puerta Martí